ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Puerto Asís – Putumayo, 18 de Septiembre de 2026.

Doctor:
JORGE HERLINTO GARCIA
Alcalde Municipal
Puerto Asís Putumayo.

Asunto: Presentación de estudios previos

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021**,** la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL** presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que elabora el estudio	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Modalidad de la contratación	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PAZ, LA RECONCILIACIÓN Y LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LA SEMANA POR LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO
Valor	**QUINCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($15.911.330) M/CTE**
Recurso de financiación	RECURSOS PROPIOS

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2 - son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Administración Municipal de Puerto Asís ha venido consolidando de manera progresiva estrategias orientadas a la promoción de la cultura de la legalidad, el fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la recuperación del espacio público, en el marco de las directrices del Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los alineamientos de política pública sectorial. Estas iniciativas previas han buscado generar entornos urbanos más seguros, prevenir la ocurrencia de conductas contrarias a la norma y afianzar la confianza entre la ciudadanía y las instituciones locales.

La evolución técnica e institucional de la inversión orientada a la pedagogía ciudadana y la cultura de la legalidad en el municipio se detalla cronológicamente a continuación:

En la vigencia 2024: Se ejecutó una estrategia pedagógica focalizada en la socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en sectores comerciales del casco urbano. Dicha intervención incluyó jornadas de sensibilización con comerciantes sobre el uso adecuado del espacio público y la gestión de residuos sólidos. Asimismo, se adelantaron acciones piloto de limpieza en puntos críticos del centro del municipio, logrando la participación de líderes comunitarios y fuerza pública.

En la vigencia 2025: La administración dio continuidad a las estrategias preventivas mediante el desarrollo de jornadas descentralizadas de pedagogía y apropiación social del espacio público. Se adelantaron tres campañas de concienciación sobre el cuidado de los bienes comunes y la resolución pacífica de conflictos locales en barrios vulnerables del municipio. En estas actividades se articularon esfuerzos con la Policía Nacional, organizaciones comunitarias y la empresa de servicios públicos, identificando el Parque Principal como el punto neurálgico de confluencia ciudadana que requería una intervención física e institucional prioritaria.

A pesar de los esfuerzos institucionales desplegados en las vigencias anteriores, el Parque Principal del municipio de Puerto Asís, como principal escenario de integración social, cultural y comercial del territorio; presenta un evidente deterioro estético en su mobiliario urbano, acumulación de suciedad en áreas de alto tránsito e Invisibilización de las normas de autorregulación ciudadana. Dicho deterioro físico del entorno genera la percepción de abandono, lo que a su vez favorece la ocurrencia de conductas incívicas y resta dinamismo a la convivencia en el corazón de la ciudad.

Actualmente, las dinámicas de uso en el Parque Principal demandan una respuesta institucional rápida, participativa y visible. La articulación de la comunidad del sector con las entidades públicas y privadas representa una oportunidad técnica para institucionalizar la cultura de la legalidad mediante una campaña directa de corresponsabilidad, centrada en la limpieza profunda y la pintura del mobiliario urbano.

Es necesario fortalecer la cultura de la legalidad, la convivencia ciudadana y el sentido de pertenencia en el municipio de Puerto Asís, promoviendo el cuidado del patrimonio colectivo mediante la recuperación participativa del espacio público. En el marco de las estrategias de seguridad, convivencia y pedagogía ciudadana, la Administración Municipal reconoce que los entornos limpios, cuidados y apropiados por la comunidad son determinantes para prevenir comportamientos contrarios a la convivencia, disuadir factores de riesgo y afianzar la confianza entre la ciudadanía y las instituciones.

A través de esta campaña directiva, la Administración Municipal no solo recupera el corazón urbano del municipio, sino que deja un mensaje pedagógico claro: la cultura de la legalidad se construye a través del cuidado colectivo, la articulación entre las instituciones y el ciudadano, y el respeto voluntario por los espacios que pertenecen a todos.

En respuesta a esta necesidad, se formuló el proyecto " IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PAZ, LA RECONCILIACIÓN Y LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LA SEMANA POR LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO", identificado con código BPIN No 202600000019697, con el fin de fortalecer la convivencia ciudadana y la recuperación del espacio público, en el marco de las directrices del Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los alineamientos de política pública sectorial.

Para dar cumplimiento al indicador de "Número de Campañas de cultura de la legalidad realizadas", el proyecto plantea la ejecución de una jornada integral y focalizada de embellecimiento del Parque Principal. Esta iniciativa se estructura como una acción pedagógica y comunitaria que convoca de manera articulada a los habitantes del sector, comerciantes locales, colectivos sociales y diversas instituciones públicas y privadas del municipio.

La intervención técnica y operativa de la campaña comprende dos momentos clave de trabajo colaborativo: 1)Jornada Institucional y Comunitaria de Aseo y Lavado: Acción conjunta de limpieza profunda de los pisos, mobiliario urbano y zonas comunes del Parque Principal, promoviendo el trabajo en equipo y la corresponsabilidad en el mantenimiento de las áreas públicas y 2).Jornada de Pintura y Restauración del Mobiliario: Trabajos participativos de pintura y enlucimiento de bancas, bordillos, jardineras y estructuras del parque, transformando el aspecto visual del entorno y consolidando un símbolo de apropiación, legalidad y respeto por lo público.

Por ello se requiere la adquisición de elementos y herramientas como baldes, escobas, cepillos, jabón el polvo pinturas, rodillos, brochas para llevar a cabo la jornada de aseo, jornada de pintura y restauración del mobiliario

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2026, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MIPYMES

2.1 Objeto

IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PAZ, LA RECONCILIACIÓN Y LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LA SEMANA POR LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO.

2.2 Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
1	53131608	Jabón	Bulto Jabón En Polvo X 20 Kilos
2	47131605	Cepillos de limpieza	Cepillo Duro 1604 de Alto Desempeño para CallesCepillo Duro 1604 de Alto Desempeño para Calles

3	47131604	Escoba	Escoba Antipolvo con Cabo Metálico de 120 cm
4	47121804	Baldes para limpieza	Balde 12 Litros
5	31211508	Pinturas acrílicas	Pintura Acrílica tipo 1 exterior x 5 galones
6	31211904	Brochas	Brocha cerda Mona Mango azul 3"
7	31211906	Rodillos de pintar	Rodillo hilo polimax antigoteo 9"

2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

3.1. Especificaciones técnicas requeridas

Con fundamento en la necesidad institucional previamente descrita, en los estudios de mercado adelantados por la entidad y en las cotizaciones obtenidas para la estructuración del presupuesto oficial, se establecen a continuación las especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios objeto de adquisición y/o suministro, las cuales corresponden a elementos y herramientas de aseo, limpieza y pintura requeridos para fortalecer la convivencia ciudadana y la recuperación del espacio público Los bienes relacionados deberán cumplir integralmente con las características técnicas señaladas en las fichas y cuadros que se presentan a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT
1	Bulto Jabón En Polvo X 20 Kilos	Bulto	1
2	Cepillo Duro 1604 de Alto Desempeño para CallesCepillo Duro 1604 de Alto Desempeño para Calles	Unidad	10
3	Escoba Antipolvo con Cabo Metálico de 120 cm	Unidad	10
4	Balde 12 Litros	Unidad	3
5	Pintura de trafico x 5 galones	cuñete	7
6	Pintura Acrilica tipo 1 exterior x 5 galones	cuñete	4
7	Pintura esmalte sintetico anticorrosivo x galon	Galón	10
8	Brocha cerda Mona Mango azul 4"	Unidad	20
9	Brocha cerda Mona Mango azul 3"	Unidad	20
10	Rodillo hilo polimax antigoteo 9"	Unidad	20
11	Rodillo junior hilo hidrofolico 5"	Unidad	20

3.2. Obligaciones del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A) Obligaciones especificas

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades, diseños, y condiciones establecidas en los estudios previos, documentos del proceso y demás instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.
2. Suministrar bienes, elementos y materiales nuevos, de primera calidad y en óptimas condiciones de funcionamiento, cumpliendo las normas técnicas y de calidad aplicables.
3. Reemplazar de manera inmediata, por su cuenta y riesgo, los bienes, materiales o elementos que presenten defectos, daños, fallas o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Ejecutar las actividades conforme al cronograma aprobado y atender oportunamente las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

5. Mantener durante la ejecución contractual un canal permanente de comunicación con la entidad y garantizar capacidad de respuesta inmediata frente a situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato.
6. Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo transporte, almacenamiento, herramientas y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Responder por la pérdida, daño o deterioro total o parcial de los bienes y elementos objeto del contrato hasta el recibo a satisfacción por parte de la entidad.
8. No modificar unilateralmente las especificaciones técnicas, diseños, cantidades, calidades o características de los bienes y actividades contratadas sin autorización previa y expresa de la supervisión del contrato.
9. Entregar los bienes y demás elementos en las instalaciones de la oficina de Almacén de la Alcaldía Municipal (CAM II), ubicada en el municipio de Puerto Asís, o en el lugar que indique la entidad dentro de las instalaciones institucionales.
10. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto contractual.
11. Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
12. Responder por el cumplimiento de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
13. Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
14. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
15. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
16. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
17. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
18. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

A. Obligaciones generales:

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
5) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad
11) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
12) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, principalmente, en el municipio de Puerto Asís Putumayo y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Puerto Asís Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar**.**

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel departamental en la prestación de servicios.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

No.	Empresa
1.	FUNDAPU-NIT 901392658-5
2	M&N INTEGRAL SOLUCIONES S.A.S. NIT: 902098659 - 6
3	DH IMPORT GROOUP NIT 900949399-1

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop II, se tiene lo siguiente:

- Por FUNDAPU

Razon social	Sigla	Categoria	Municipio/Departamento	Camara	Activo
FUNDACIÓN AVANZA PUTUMAYO	FUNDAPU	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	PUERTO ASIS / PUTUMAYO	PUTUMAYO	ACTIVA

FUNDACIÓN AVANZA PUTUMAYO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
FUNDAPU
Identificación
NIT 901392658 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Fundaciones
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
9000004430

Fecha de Matrícula
2020/07/05
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/10
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/05/06

- M&N INTEGRAL SOLUCIONES S.A.S.

Razon social	Sigla	Categoria	Municipio/Departamento	Camara	Activo
M&N INTEGRAL SOLUCIONES S.A.S	None	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	PUERTO ASIS / PUTUMAYO	PUTUMAYO	ACTIVA

M&N INTEGRAL SOLUCIONES S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 902098659 - 6
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
104386

Fecha de Matrícula
2026/08/22
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/08/22
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/08/26
Emprendimiento Social
N

- DH IMPORT GROOUP

Razon social	Sigla	Categoria	Municipio/Departamento	Camara	Activo
DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC	None	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	PUERTO ASIS / PUTUMAYO	PUTUMAYO	MATRÍCULA NUEVA, CONSTITUCIÓN POR TRASLADO

DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900949399 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
103692

Fecha de Matrícula
2026/06/24
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa, constitución por traslado
Fecha de renovación
2026/04/29
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/06/30
Emprendimiento Social
N

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, Así;

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Análisis de las cotizaciones recibidas

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	ANALISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS						PROMEDIO	
				Cotización No. 01 -		Cotización No. 02 -		Cotización No. 03 -			
				V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes	V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes	V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes	V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subto V/r Unita inlui IVA dem grava nes
1	Bulto Jabón En Polvo X 20 Kilos	Bulto	1	$ 197.660,00	$ 197.660,00	$ 198.660,00	$ 198.660,00	$ 199.660,00	$ 199.660,00	$198.660	$198 0
2	Cepillo Duro 1604 de Alto Desempeño para CallesCepillo Duro 1604 de Alto Desempeño para Calles	Unidad	1	$ 62.623,00	$ 62.623,00	$ 63.623,00	$ 63.623,00	$ 64.623,00	$ 64.623,00	$63.623	$63.6
3	Escoba Antipolvo con Cabo Metálico de 120 cm	Unidad	1	$ 28.000,00	$ 28.000,00	$ 27.000,00	$ 27.000,00	$ 29.000,00	$ 29.000,00	$28.000	$28.0
4	Balde 12 Litros	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 34.000,00	$ 34.000,00	$35.000	$35.0

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

5	Pintura de trafico x 5 galones	cuñete	1	$ 1.040.000,00	$ 1.040.000,00	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00	$ 1.060.000,00	$ 1.060.000,00	$1.050.000	$1.05 00
6	Pintura Acrilica tipo 1 exterior x 5 galones	cuñete	1	$ 887.760,00	$ 887.760,00	$ 888.760,00	$ 888.760,00	$ 883.759,00	$ 883.759,00	$886.760	$886 0
7	Pintura esmalte sintetico anticorrosivo x galon	Galón	1	$ 260.900,00	$ 260.900,00	$ 258.900,00	$ 258.900,00	$ 259.720,00	$ 259.720,00	$259.840	$259 0
8	Brocha cerda Mona Mango azul 4"	Unidad	1	$ 14.800,00	$ 14.800,00	$ 16.800,00	$ 16.800,00	$ 18.800,00	$ 18.800,00	$16.800	$16.8
9	Brocha cerda Mona Mango azul 3"	Unidad	1	$ 10.200,00	$ 10.200,00	$ 11.200,00	$ 11.200,00	$ 12.200,00	$ 12.200,00	$11.200	$11.2
10	Rodillo hilo polimax antigoteo 9"	Unidad	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 21.000,00	$ 21.000,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$21.000	$21.0
11	Rodillo junior hilo hidrofolico 5"	Unidad	1	$ 10.750,00	$ 10.750,00	$ 10.800,00	$ 10.800,00	$ 10.850,00	$ 10.850,00	$10.800	$10.8
		TOTAL		**TOTAL**	**$2.568.693,0**	**TOTAL**	**$2.581.743,0**	**TOTAL**	**$2.594.612,0**	**TOTAL**	**$2.58**

Una vez recibida las cotizaciones, se procedió a identificar los valores cotizados, por consiguiente, se procede realizar un análisis de las sobre el promedio de las cotizaciones

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto, se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, producto de un análisis de precios del mercado de la región

Por otro lado, se informa que el presente proceso se llevará a precios unitarios el cual asciende a **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($15.911.330) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos directos, Valor máximo que los proponentes deberán ofertar, y que comprende el valor total del presupuesto oficial.

ítem	*Implementar jornada comunitaria de sensibilización, limpieza y adecuación del Parque Principal como estrategia de promoción de la cultura de la legalidad y corresponsabilidad ciudadana en el marco de la Semana por la Paz.*				
I. MATERIALES					
Descripción		*Unidad*	*Cantidad*	*Valor Unitario*	*Valor total*
Bulto Jabón En Polvo X 20 Kilos		Bulto	1	$ 198.660,00	$ 198.660,00
Cepillo Duro 1604 de Alto Desempeño para Calles		Unidad	10	$ 63.623,00	$ 636.230,00
Escoba Antipolvo con Cabo Metálico de 120 cm		Unidad	10	$ 28.000,00	$ 280.000,00
Balde 12 Litros		Unidad	3	$ 35.000,00	$ 105.000,00
				Sub- Total	**$ 1.219.890,00**

ítem 2	*Implementar charla pedagógica de sensibilización y jornada participativa de pintura y embellecimiento del Parque Principal como estrategia de apropiación del espacio público y promoción de la cultura de la legalidad en el marco de la Semana por la Paz.*				
I. MATERIALES					
Descripción		*Unidad*	*Cantidad*	*Valor Unitario*	*Valor total*
Pintura de trafico x 5 galones		cuñete	7	$ 1.050.000,00	$ 7.350.000,00
Pintura Acrilica tipo 1 exterior x 5 galones		cuñete	4	$ 886.760,00	$ 3.547.040,00
Pintura esmalte sintetico anticorrosivo x galon		Galón	10	$ 259.840,00	$ 2.598.400,00
Brocha cerda Mona Mango azul 4"		Unidad	20	$ 16.800,00	$ 336.000,00
Brocha cerda Mona Mango azul 3"		Unidad	20	$ 11.200,00	$ 224.000,00
Rodillo hilo polimax antigoteo 9"		Unidad	20	$ 21.000,00	$ 420.000,00
Rodillo junior hilo hidrofolico 5"		Unidad	20	$ 10.800,00	$ 216.000,00
				Sub- Total	**$ 14.691.440,00**
				TOTAL	**$ 15.911.330,00**

Nota 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

Nota 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos., el cual se describe a continuación:

Por lo tanto para la presentación de su cotización a la administración municipal de Puerto Asís, deberá incluir; IVA y demás impuestos Municipales, que corresponden a los siguientes;

Estampillas e impuestos	**Porcentaje (%)**
Estampilla Adulto mayor	4%
Estampilla Pro-fronterizo	2%
Estampilla Procultura	2%
Estampilla para la justicia familiar	2%
Estampilla electrificación Rural	1%
Tasa pro-deporte	2%
Rete fuente (depende de la actividad)	2.5% o 3.5%

Reteica	10*1000 (1%)
Retención de IVA	15%

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa y Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el municipio de Puerto Asís referente a esta tipología de contratación son:



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total: 49.000.000 COP

Número del proceso MIC-004-2026

Título: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA CADA DEPENDENCIA DE LA ADMNISTRACION MUNICIPAL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA CADA DEPENDENCIA DE LA ADMNISTRACION MUNICIPAL

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total: 45.000.000 COP

Número del proceso SASI-003-2025 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA CADA DEPENDENCIA DE LA ADMNISTRACION MUNICIPAL (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.7713157

Descripción: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA CADA DEPENDENCIA DE LA ADMNISTRACION MUNICIPAL

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos de compraventa y

suministro, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales, Empresas Sociales del Estado Hospitales locales, Alcaldía Municipal de Altamira, Alcaldía Municipal de Bello las cuales dentro de sus labores convocan a la adquisición de bienes, elementos y herramientas de limpieza, y que cuyos objetos están orientados a la adquisición y suministro de elementos de limpieza.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	EMSERVI S.A.S. E.S.P.	CPS006	Realizar poda de formación y mantenimiento, así como limpieza de plantas parasitas y epifitas de gran tamaño de los árboles ubicados en áreas Públicas del Municipio de Viterbo Caldas, según el catastr	Presentación de oferta	18/09/2026 2:20 PM (UTC -5 horas)	-		6.000.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE LA CABECERA MUNICIPAL EL PEÑON BOL	05-015-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LIMPIEZA ORNAMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE EL PEÑON	Presentación de oferta	18/09/2026 1:48 PM (UTC -5 horas)	-		800.000 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	CD-2564-2026	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE APOYO Y OPERATIVAS EN CONSEJERIA LIMPIEZA DESINFECCION PROFUNDA RECOLECCION DE DESECHOS Y RECICLAJE EN LAS SEDES ADMINISTRATIV	Presentación de oferta	18/09/2026 1:48 PM (UTC -5 horas)	-		504.999.515 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN	RE-008-2026	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALA	Presentación de oferta	18/09/2026 12:50 PM (UTC -5 horas)	-		7.394.600 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS ESE	CPS-HLVS-2026001817	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL PARA APOYAR LA COORDINACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL HOSPITALARIA, SANEAMIENTO AMBIENTAL, LIMPIEZA Y DESINF	Presentación de oferta	18/09/2026 11:14 AM (UTC -5 horas)	-		4.200.000 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	COT-351-2026-HOML	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y CONTROL DE VECTORES DE TODAS LAS AREAS EXTERNAS E INTERNAS (ASISTENCIALES - ADMINISTRATIVAS) DEL HOSPIT	Presentación de oferta	18/09/2026 10:44 AM (UTC -5 horas)	25/09/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Publicado	Detalle
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JOSE MARTI IED	CONVOCATORIA N°20 DE 2026	LIMPIEZA DE CANALES ,TEJADOS,CAJAS DE AGUAS NEGRAS,AGUAS LLUVIAS Y CARCAMOS DE LA PLANTA FISICA CON RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N°10 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026	Presentación de oferta	18/09/2026 10:36 AM (UTC -5 horas)	-		8.880.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMETAL TOMAS HERRERA CANTILLO1	05-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA, ASEO INSTITUCIONAL Y CONSUMIBLES SANITARIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, HIGIENIZACIÓN Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA INSTIT	Presentación de oferta	18/09/2026 9:20 AM (UTC -5 horas)	-		15.286.096 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA ESE	451-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS AREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA, CALDAS. DONDE SEAN REQUERIDAS.	Fase de ofertas	18/09/2026 12:42 AM (UTC -5 horas)	-		7.624.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA ESE	450-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS AREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA, CALDAS. DONDE SEAN REQUERIDAS.	Presentación de oferta	18/09/2026 12:02 AM (UTC -5 horas)	-		7.624.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA	039-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL COLEGIO NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONE	Presentación de oferta	17/09/2026 8:20 PM (UTC -5 horas)	-		3.943.800,42 COP	Publicado	Detalle
	GECELCA S.A. E.S.P.	PGE-16096	Limpieza de chimenea	Presentación de oferta	17/09/2026 6:36 PM (UTC -5 horas)	-		143.954.320 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAISO	IEPPC-RE-08-2026	ADQUIRIR ELEMENTOS DE ASEO LIMPIEZA MATERIAL DE FERRETERIA Y VENTILADORES PARA LA IE EL PARAISO.	Presentación de oferta	17/09/2026 6:10 PM (UTC -5 horas)	-		16.292.300 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ISABEL GONZALEZ	006-2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PRODUCTOS E INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, HIGIENE, INCLUYENDO BOLSAS, TANQUES, CONTENEDORES, ESCOBAS, TRAPEROS, GUANTES, DETERGENTES, JABONES, DESINFECTANTES, BLANQ	Presentación de oferta	17/09/2026 5:42 PM (UTC -5 horas)	-		4.840.000 COP	Publicado	Detalle
	Grupo Intendencia Regional Caribe	MC-400-GINREDCA-2026	SERVICIO INTEGRAL DE PERSONAL DE ASEO, CAFETERÍA Y LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA	Presentación de oferta	17/09/2026 5:41 PM (UTC -5 horas)	23/09/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)		175.000.000 COP	Publicado	Detalle

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de proceso fue régimen especial, seguidamente por Mínima cuantía.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

31- Componentes y suministro manufactura
3121-Pinturas y bases y acabados
47– Equipos de limpieza y suministro
4712 – Equipos de limpieza
4713- Suministros de aseo y limpieza
Región de análisis – Departamento del Putumayo

ANÁLISIS DE OFERTA

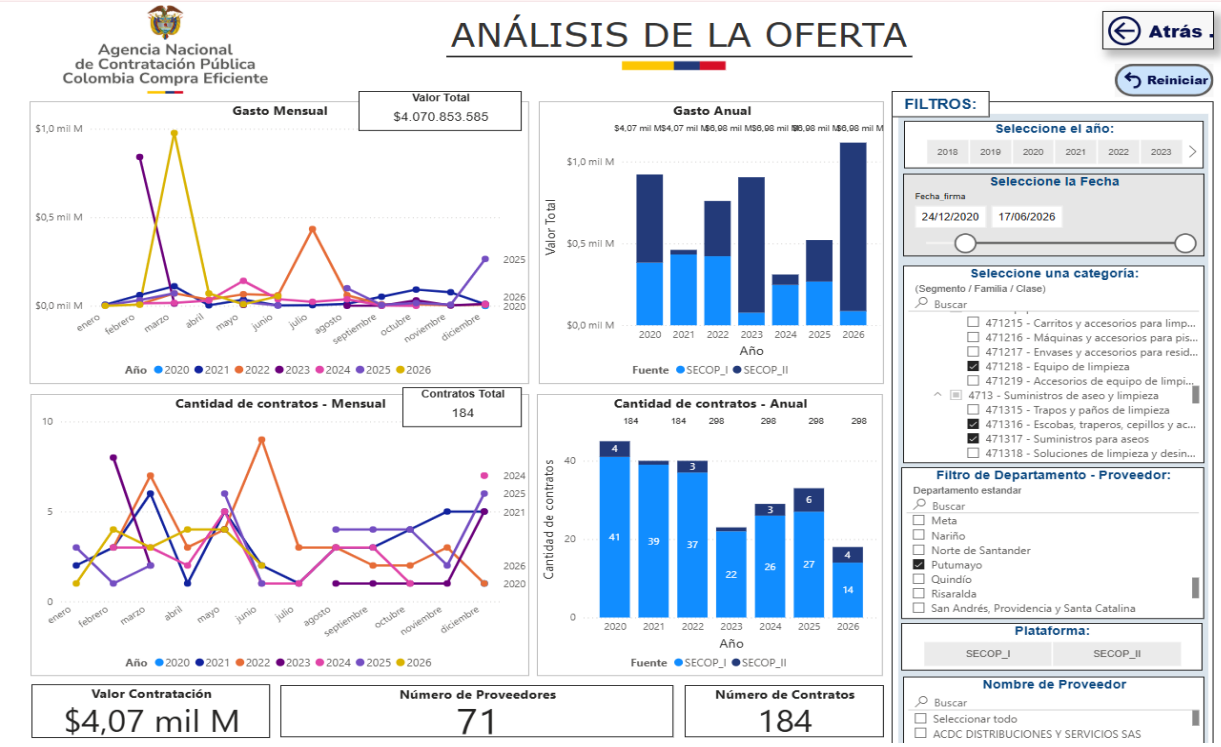
A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

La información evidencia la existencia de una oferta activa de proveedores en el departamento del Putumayo para el suministro y/o adquisición de bienes y servicios asociados al sector de limpieza y pintura. Durante el período analizado se identifican 71 proveedores que han participado en la contratación estatal, celebrando un total de 184 contratos por un valor acumulado aproximado de $ 4 mil millones.

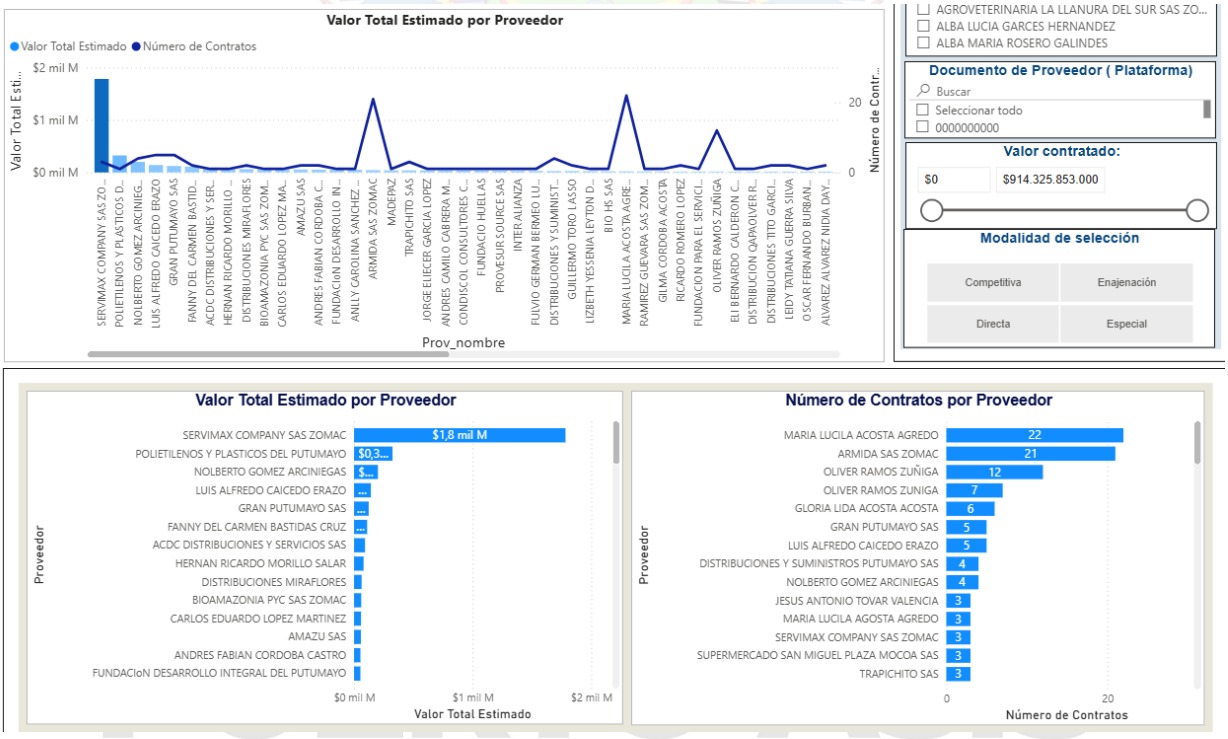
El comportamiento anual de la contratación refleja una participación constante de proveedores locales en los diferentes procesos adelantados por las entidades públicas. De igual manera, el número de contratos registrados en las distintas vigencias permite identificar una dinámica comercial sostenida y una capacidad de respuesta permanente por parte de los agentes económicos que operan en la región.

Se observa además que la contratación se desarrolla tanto a través de SECOP I como de SECOP II, evidenciando la adaptación de los proveedores a los mecanismos de contratación electrónica implementados por el Estado. Asimismo, la distribución de contratos y valores contratados durante los diferentes años demuestra la permanencia de empresas locales en el

mercado, lo cual constituye un indicador favorable respecto de la capacidad empresarial existente en el departamento.

La presencia de 71 proveedores registrados para las categorías analizadas permite inferir que el mercado cuenta con una base empresarial suficiente para atender los requerimientos de las entidades estatales, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la generación de escenarios de competencia en los procesos de selección.

Del análisis de la oferta se concluye que el departamento del Putumayo cuenta con un número representativo de proveedores que participan activamente en la contratación estatal relacionada con bienes y elementos de limpieza y pintura, registrándose 71 proveedores, 184 contratos celebrados y una contratación superior a $ 4 mil millones durante el período analizado. Estos resultados evidencian la existencia de capacidad empresarial instalada y de agentes económicos con experiencia en la atención de requerimientos del sector público, circunstancia que permite prever condiciones adecuadas de competencia y participación para el presente proceso contractual, garantizando la posibilidad de obtener ofertas que satisfagan las necesidades de la Entidad bajo criterios de eficiencia, calidad y oportunidad.

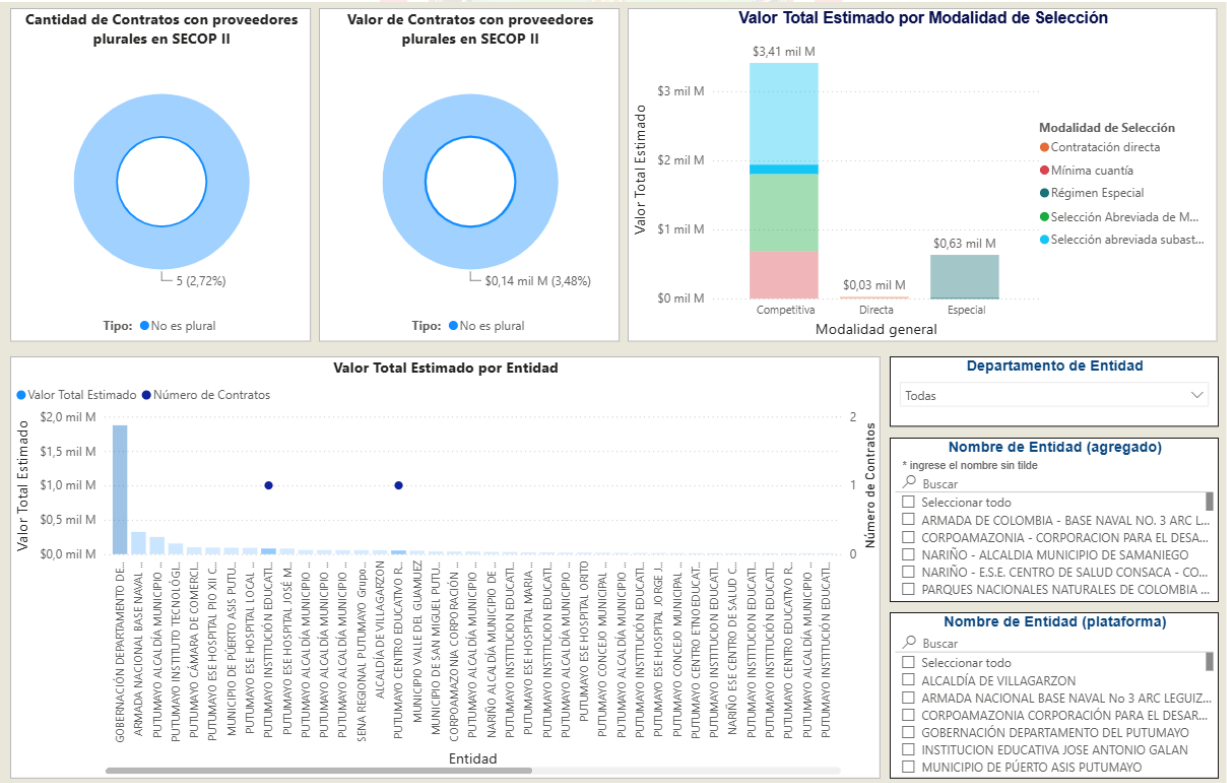


La información evidencia que la oferta del mercado se encuentra distribuida entre múltiples proveedores, observándose tanto empresas con una participación significativa en términos de valor contratado como otras que registran una mayor frecuencia de contratación. En particular, proveedores como **SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC**, **POLIETILENOS Y PLASTICOS DEL PUTUMAYO**, **NORBERTO GOMEZ ARCINIEGAS** y **LUIS ALFREDO CAICEDO ERAZO,** se destacan entre los de mayor valor contratado, lo que demuestra experiencia y capacidad para ejecutar contratos relacionados con el suministro/ adquisición de bienes y elementos de limpieza y pintura.

De igual manera, el análisis del número de contratos evidencia que varios proveedores han participado de manera recurrente en procesos de contratación estatal, registrando múltiples adjudicaciones durante el período analizado. Esta situación refleja la existencia de agentes económicos con trayectoria en el mercado público y capacidad para atender requerimientos institucionales de diversa magnitud.

La distribución de la contratación entre diferentes proveedores permite identificar que no existe una concentración absoluta del mercado en un único oferente, sino que se presenta una participación compartida entre varias empresas, favoreciendo escenarios de competencia y pluralidad de oferentes. Asimismo, la coexistencia de proveedores con diferentes niveles de contratación evidencia la existencia de oportunidades de participación para empresas de distintos tamaños y capacidades operativas.

Del análisis realizado se concluye que el mercado cuenta con un número importante de proveedores con experiencia comprobada en la ejecución de contratos relacionados con bienes y elementos de limpieza y pintura, observándose una distribución de la contratación entre diversos agentes económicos y una participación recurrente de empresas con capacidad para atender las necesidades del sector público. Lo anterior permite establecer que existe una oferta suficiente y competitiva, con pluralidad de posibles oferentes y condiciones favorables para garantizar la concurrencia y selección objetiva dentro del presente proceso contractual.



La información evidencia que los contratos analizados fueron adjudicados mediante diferentes modalidades de selección, predominando ampliamente los mecanismos competitivos, los cuales concentran la mayor parte de los recursos contratados, con un valor aproximado de $ 3 mil millones. Dentro de estas modalidades se destacan la selección abreviada por subasta inversa, selección abreviada de menor cuantía, régimen especial, la mínima cuantía, lo que

demuestra que el mercado opera bajo escenarios que favorecen la concurrencia de oferentes y la competencia entre proveedores.

Asimismo, se observa que las entidades públicas del departamento del Putumayo constituyen los principales demandantes de los bienes y servicios analizados. Entre ellas se destacan la Gobernación del Putumayo, armada de Colombia naval, Alcaldía Municipal de Puerto Guzmán, el Instituto Tecnológico de Putumayo, Cámara de Comercio del Putumayo y otras entidades territoriales que, de manera recurrente, adelantan procesos para la adquisición/suministro bienes y elementos de limpieza y pintura.

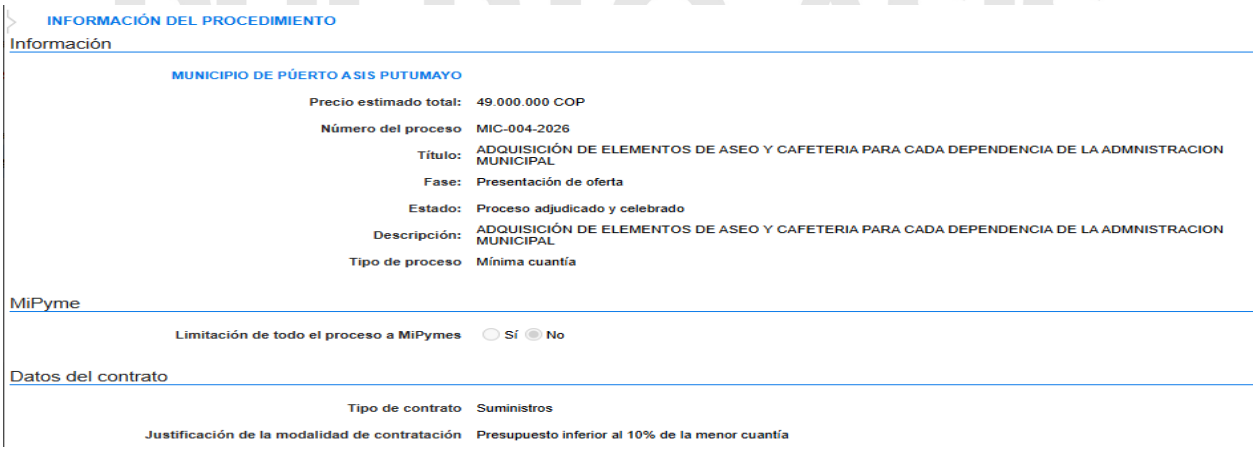
De igual forma, la distribución de los valores contratados y del número de contratos entre diversas entidades permite identificar que la demanda no se concentra en una sola entidad contratante, sino que se encuentra distribuida en múltiples organismos públicos, circunstancia que genera oportunidades permanentes de participación para los proveedores del sector.

La utilización predominante de modalidades competitivas evidencia la existencia de un mercado abierto y dinámico, en el cual los proveedores cuentan con posibilidades reales de acceder a los procesos de contratación, fortaleciendo las condiciones de competencia y pluralidad de oferentes.

Del análisis realizado se concluye que el mercado relacionado con la adquisición/suministro bienes y elementos de limpieza y pintura en el departamento del Putumayo presenta condiciones favorables de participación y competencia, reflejadas en la utilización predominante de modalidades de selección competitivas y en la existencia de múltiples entidades que demandan este tipo de bienes. La distribución de la contratación entre diferentes entidades públicas y la participación recurrente de diversos proveedores permiten establecer que existe una oferta consolidada con capacidad para atender los requerimientos institucionales, garantizando escenarios adecuados de concurrencia, transparencia y selección objetiva para el presente proceso contractual.

1.1. ANTECEDENTES DE PROVEDORES EN PROCESOS DE CONTRATACION

Revisado la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que en el municipio de Puerto Asis, como a nivel del departamento del putumayo han venido participando activamente proveedores como se relaciona a continuación;



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total:	49.000.000 COP
Número del proceso	MIC-004-2026
Título:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA CADA DEPENDENCIA DE LA ADMNISTRACION MUNICIPAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA CADA DEPENDENCIA DE LA ADMNISTRACION MUNICIPAL
Tipo de proceso	Mínima cuantía

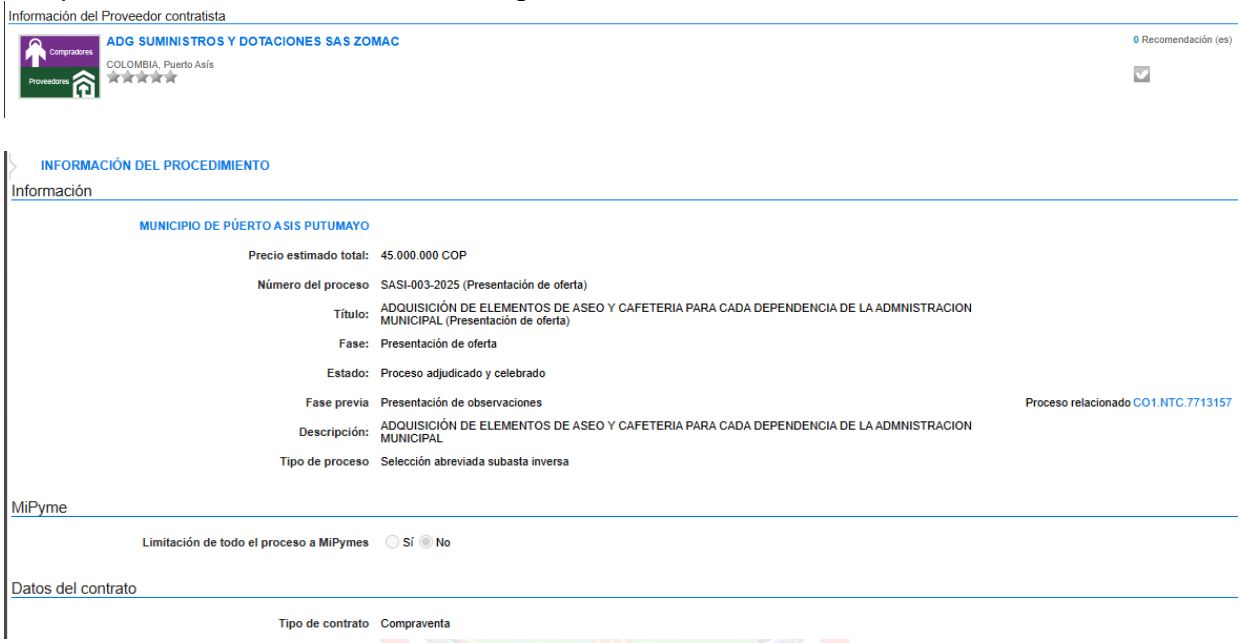
MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Los proveedores suscritos fueron los siguientes


Información del Proveedor contratista

ADG SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS ZOMAC

COLOMBIA, Puerto Asís

0 Recomendación (es)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total:	45.000.000 COP
Número del proceso	SASI-003-2025 (Presentación de oferta)
Título:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA CADA DEPENDENCIA DE LA ADMNISTRACION MUNICIPAL (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA CADA DEPENDENCIA DE LA ADMNISTRACION MUNICIPAL
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Proceso relacionado CO1.NTC.7713157

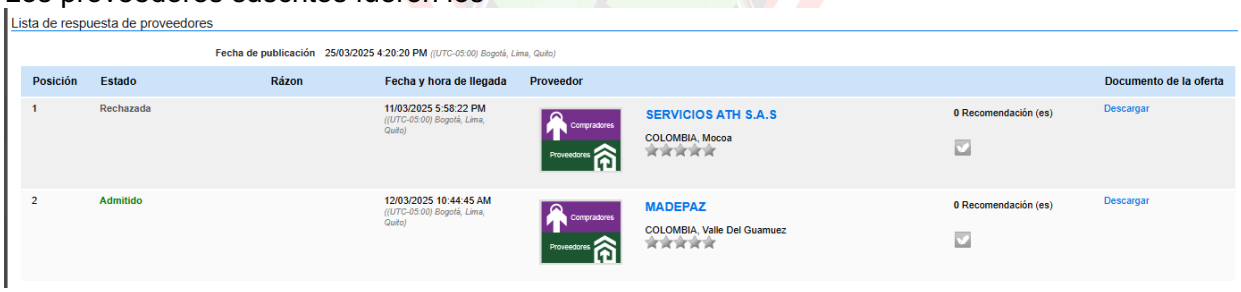
MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa

Los proveedores suscritos fueron los


Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 25/03/2025 4:20:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Rechazada		11/03/2025 5:58:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SERVICIOS ATH S.A.S COLOMBIA, Mocoa	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Admitido		12/03/2025 10:44:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MADEPAZ COLOMBIA, Valle Del Guamuez	0 Recomendación (es)	Descargar

4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

"(…)

Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Empresas de Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Siscont Ltda	Mocoa	Putumayo	3177021690
Ferremono S A S Zomac	Villagarzon	Putumayo	3216471465
Ferrecentro Mundial S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3105837565
Distriobras Jc S A S	Puerto Asis	Putumayo	6084221906
Se Soluciones Electricas Y Civiles S A S	Orito	Putumayo	3104038133
Aceros Y Suministros Belka S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3185888812
Energia Iluminacion Y Tecnologia S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3108504254
Distribuidora De Vidrios Aluminios Y Aceros Del Putumayo S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3237350751
Suministros Electricos E Industriales Del Putumayo Sas	Villagarzon	Putumayo	3227734553
Indico Civiles Sas	Puerto Asis	Putumayo	3105498541
Fundacion Agraria De La Amazonia	Villagarzon	Putumayo	3213873764
Ew Solution Company Ltda	Orito	Putumayo	3168279732
Suministros Y Ferreteria Kennedy S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	6084228751
Construnal Del Sur Sas	Puerto Asis	Putumayo	3132949299
Coinser Ltda	Mocoa	Putumayo	3128764770
Instrumentista Industrial Macgyver Hb S A S Zomac	Orito	Putumayo	3215732279
Fundacion Piensa En Mi Colombia Mia	Puerto Asis	Putumayo	3146976580
Servielectricos Mj S A S	Orito	Putumayo	3122992455
J&G Servicios Integrados S A S	Orito	Putumayo	3209810915
Distribuciones Cordoba Burgos S A S	Puerto Leguizamo	Putumayo	3214241640
Colmega S A S Zomac Bic	Mocoa	Putumayo	3228117496
Ferret San Miguel S A S	Mocoa	Putumayo	3223207096
Empresa De Energia Valle Del Guamuez S A E S P	Valle Del Guamuez	Putumayo	3118249872

Empresas de Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos puestos de venta o mercados en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Distribuciones Surtifami S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	6084295964
Grupo Universal Adelante S A S	Mocoa	Putumayo	3212574656
Vida Vital Sas	Mocoa	Putumayo	3102733461
Generation Life Sas	Mocoa	Putumayo	3143926105
Cooperativa Multiactiva Multiservicios Ltda	Mocoa	Putumayo	3213692281
Bransel Salud Sas	Mocoa	Putumayo	3176373853
Innova Salud Sp Sas	Puerto Asis	Putumayo	3209193255
Asociacion De Comunicadores Orito En Liquidacion	Orito	Putumayo	3115871051
Charloth Vital S A S	Puerto Asis	Putumayo	3028581539
Aesthetics Ka Sas	Puerto Asis	Putumayo	3134480766

V. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

5.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, el Municipio ha previsto el valor del contrato es de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($15.911.330) M/CTE** Incluye costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

5.2. Amparo presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	**2026000760**	**F/Expedición**	**09-07-2024**	**Vigencia**	**31-12-2026**
				TOTAL	**$ 15.911.330**

5.3. Forma de pago

El MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera; El 50% a manera de anticipo, previa legalización del contrato y firma del acta de inicio. El 50% final al cumplimiento del objeto del contrato, una vez se haya ejecutado en su totalidad, previa presentación por parte del contratista de la factura electrónica, acta de entrega (incluye registros fotográficos), aprobado por el supervisor, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, si es aplica) del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, Expedición de las notas de ingreso expedidas por

almacén municipal, presentación del informe de supervisión del desarrollo del contrato y acta de cumplimiento y acta de liquidación, suscrita por el supervisor

5.4. Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del presente contrato es de UN (01) MES, contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2025 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($49.025.340), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

REQUISITOS HABILITANTES:

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
certificado de existencia y representación legal del proponente y/o registro mercantil	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. La Fecha de expedición no debe superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre.
Registro único tributario.	Copia simple del Rut
Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	La Alcaldía de Puerto Asís consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de

	Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
Compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia Especifica	**EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia con dos (02) contratos ejecutados y liquidados, los cuales deben corresponder a bienes y servicios, donde el valor sumado de los contratos deberá demostrar un valor ejecutado igual o mayor al 100 % del P.O, del presente proceso. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberán cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: "En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares"

Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II). Para el caso en que certifique experiencia con privados, o particulares deberá anexar copia del contrato con el acta de liquidación o certificación de experiencia expedida por la entidad contratante, sin embargo, para los contratos que aporte como experiencia general deberá anexar la factura de venta por el servicio prestado. (de acuerdo a la normatividad vigente)

NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A
En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

B- CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:
En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.
Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por El MUNICIPIO, se rechazará la propuesta.

C- VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA
La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica
En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez,

	la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).
CRITERIOS DIFERENCIALES	**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA (MiPymes y Emprendimiento y empresas de Mujeres)** – Teniendo en cuenta los factores diferenciales establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, se establecerán los siguientes criterios en relación con la experiencia a acreditar: Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: Acreditar experiencia con dos (02) contratos ejecutados y liquidados, los cuales deben corresponder a bienes y servicios, donde el valor de cada uno de los contratos deberá demostrar un valor ejecutado igual o mayor al 100 % del P.O, del presente proceso. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberán cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala anteriormente. **Criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres.** Lo anterior deberá ser acreditado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021. **Nota 1**: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **Criterio diferencia de Mipymes.** Lo anterior deberá acreditarlo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. **Nota 1:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	l oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II - En caso de participación de proponentes responsables de IVA u otro gravamen y no responsables de IVA, se tomarán los precios incluido los gravámenes. - Un oferente solo podrá presentar una oferta. - Todos los costos asociados a su preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del proponente y el MUNICIPIO en ningún caso, será responsable de los mismos. - Los errores en que incurra el proponente al diligenciar y/o presentar en el contenido de su propuesta técnico – económica, serán de su exclusiva

	<u>responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido es el enunciado por el Municipio en el presupuesto oficial. Por lo tanto, así lo tendrá en cuenta la entidad para todos los efectos de evaluación y exigencias en la ejecución y posterior liquidación de las actividades objeto del presente proceso.</u> CORRECION ARTIMETICA: Para el análisis y selección de las propuestas se harán las correcciones aritméticas en las cuales se considerará el resultado exacto de la multiplicación de las cantidades indicadas en el formulario económico de la propuesta por el precio unitario. CUANDO EL PRECIO ES ARTIFICIALMENTE BAJO En caso de precio artificialmente bajo, EL MUNICIPIO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, la Entidad a través de la Dependencia que requiere la prestación del servicio, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Si se decide rechazar la oferta, el MUNICIPIO podrá adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o declarar desierto el proceso.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Puerto Asís, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – “MATRIZ DE RIESGO” adjunto al presente estudio

X. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Plazo de duración del contrato</td><td>Equivalente al 100% del valor del anticipo del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Puerto Asís designará como SUPERVISOR al jefe de la Secretaria de Gobierno Municipal o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

C. Acuerdos comerciales

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

D. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E. Perfeccionamiento del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Original firmado

CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Secretario de Gobierno Municipal

Revisó	Carlos Orlando Linares Burgos	Secretario de Gobierno Municipal	
Elaboró	Julieth Jaramillo Berrio	Apoyo Profesional jurídico SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			